ALCALDÍA DE
BARICHARA

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE BARICHARA–SANTANDER

HACE CONSTAR:

De conformidad con la entrega de documentos, se presentó propuesta por parte de la **CORPORACION INTERMEDIAR**, con NIT 804016892-1 representada legalmente por **SHERLICK STEFFY CULMAN RINCON** con cedula de ciudadanía No. 1.003.881.938 de Zipaquirá, para el estudio por parte de la Entidad, del reconocimiento e idoneidad en la prestación de servicios, entendiéndose que la prioridad es "**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO Y COMUNITARIO EN LA GESTION, CAPACITACION Y ORIENTACION Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS ASOCIACIONES DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y LIDERES COMUNITARIOS EN LOS PROCESOS DE PARTICIPACION CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE BARICHARA SANTANDER".** Que, apreciados los documentos de la propuesta técnico - económica, presentada por, **CORPORACION INTERMEDIAR**, con NIT 804016892-1 representada legalmente por **SHERLICK STEFFY CULMAN RINCON** con cedula de ciudadanía No. 1.003.881.938 de Zipaquirá, se puede inferir la existencia de los siguientes documentos: La propuesta técnico-económica misma, hojas de vida con anexos que soportan su experiencia, junto a la consulta de los documentos que demuestran su habilitación para celebrar contratos con entidades públicas y ausencia de impedimentos o inhabilidades que le impidan contratar. De todos los documentos presentados se extracta que el oferente si cumple las exigencias insertas en el estudio previo elaborado y que forma parte de este procedimiento contractual del estado bajo las reglas de la contratación estatal directa.

Que, considerada la propuesta y hojas de vida se pudo establecer que la misma cumple con las condiciones de idoneidad y experiencia que fueron definidas como básicas por la Administración Municipal para atender el objeto del presente contrato y poder pactar.

Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria y suficiente para atender las condiciones económicas resultantes de un posible contrato.

Que, en consideración a lo anterior, la **CORPORACION INTERMEDIAR**, con NIT 804016892-1 representada legalmente por **SHERLICK STEFFY CULMAN RINCON** con cedula de ciudadanía No. 1.003.881.938 de Zipaquirá, cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del contrato de "**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO Y COMUNITARIO EN LA GESTION, CAPACITACION Y ORIENTACION Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS ASOCIACIONES DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y LIDERES COMUNITARIOS EN LOS PROCESOS DE PARTICIPACION CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE BARICHARA SANTANDER",** con la eficiencia, calidad y calificación requerida por la entidad territorial.

Se expide la presente 24 SET. 2026

MILTON EDILSON CHAPARRO JIMENEZ
Alcalde municipal

Visto bueno: *EMCOPROSAN-AMDV*
Asesor Jurídico Externo